



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: REGULARIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°143

SANTIAGO, 06 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta 1465/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 13 de junio 2024 los funcionarios del Museo Nacional de Bellas Artes dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se retiraron anticipadamente por no contar con energía eléctrica.
2. Que, en la contingencia del temporal de lluvia que afecta a la región metropolitana la dirección del SERPAT autoriza el retiro anticipado de los funcionarios del MNBA. Se estima conveniente cerrar y suspender la atención de público como una manera de mantener un resguardo de las exhibiciones.

RESUELVO:

REGULARICESE el cierre y la suspensión de atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fue el día 13 de junio 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VARINIA BROSDKY ZIMMERMANN
Directora
Museo Nacional de Bellas Artes

ERV

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes MNBA